



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 114615/24/2021

VIII REGIÓN BIO-BIO, 24/02/2021

VISTOS:

Los artículos 61, 64, 79 y 80 del DFL N° 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18834 sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 19880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican y el oficio N° 9.718 que imparte instrucciones respecto de las modalidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal que se indican, ambos de la Contraloría General de la República. Las facultades establecidas en el DS N° 355 de 1976 (V. y U.), la Resolución N°671/2000 (V. y U) que me nombra como Jefe de Departamento y el Decreto Exento RA N° 272/70/2018 (V. y U.), que me designa como Director subrogante de SERVIU Región del Biobío, y;

CONSIDERANDO:

A) El correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2021, de don Alvaro Rojas Monje, Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, mediante el cual solicita se designe como subrogante de su jefatura, a don Felipe Salazar Ortiz y don Cristian Riquelme Jaque, esto ya que el subrogante designado por ministerio de la ley, no puede asumir dicha responsabilidad, ya forma parte del grupo de riesgo de la actual pandemia, quien además se encuentra realizando teletrabajo.

B) Que, resulta indispensable disponer de funcionarios que puedan ejercer las funciones de Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, para el caso en que la jefatura designada se encuentre haciendo uso de días administrativos, días de permiso sin goce de remuneraciones, permisos de la Ley 19.920 u otras leyes especiales; se encuentre con feriado legal, haciendo uso de licencias médicas, o en el caso de haber ejercido el derecho de abstención o bien encontrarse fuera de las dependencias del SERVIU Región del Biobío ubicado en Prat 575 Concepción por necesidades impostergables del servicio.

C) Que, por razones impostergables y de buen servicio y en conformidad al principio de continuidad de la función pública es necesario para el servicio designar subrogantes para la



1614188614562585



1614196947530



jefatura del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, para garantizar el correcto funcionamiento de dicho Departamento.

REGISTRADO

24 FEB 2021

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de JEFE DEPARTAMENTO, grado 5º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefe Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO , SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 1, FELIPE EDUARDO SALAZAR ORTIZ, RUN N° 14206612-2 a contar del 15 de febrero de 2021, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 6º de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO .

Cargo de JEFE DEPARTAMENTO, grado 5º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefe Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO , SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 2, CRISTIAN ELOY ARMANDO RIQUELME JAQUE, RUN N° 13078512-3 a contar del 15 de febrero de 2021, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 7º de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1614188614562585



1614196947530



REGISTRADO
24 FEB 2021



1614188614562585



1614196947530

